

La interdisciplinariedad en la enseñanza del derecho: el caso del análisis económico del derecho

La especialización del conocimiento y la consiguiente proliferación de disciplinas se explica debido a la creciente complejidad de los problemas que el ser humano pretende resolver. No obstante, la falta de un enfoque integral que permita llevar a cabo un estudio holístico de los temas de interés limita severamente el desarrollo científico. La interdisciplinariedad pretende aunar las metodologías y los saberes de diversas ramas del conocimiento para superar las barreras que su segmentación impone. Los planes de estudios universitarios, conscientes del enriquecimiento que aporta la interdisciplinariedad, incluyen entre los contenidos que se imparten en los grados materias procedentes de otras disciplinas con el afán de aportar a los alumnos competencias para resolver problemas interdisciplinares. Así, sin perjuicio del hecho de que el listado de asignaturas ofertadas varíe según la programación docente de las diferentes universidades, cabe señalar que con frecuencia Economía Política y Ciencia Política se incluyen en el repertorio educativo de las Facultades de Derecho. Se trata de una decisión acertada, dado que el jurista debe conocer el contexto en el que se desenvuelve el Derecho. No obstante, entre la planificación docente de los grados en Derecho destaca la ausencia generalizada de una asignatura que podría aportar una inmensa utilidad a los estudiantes de Derecho, puesto que podría coadyuvar a una adecuada comprensión de las instituciones jurídicas; se trata del Análisis Económico del Derecho (AED). En España, el AED constituye una metodología ajena a las Facultades de Derecho; no obstante, resulta necesario valorar su posible introducción en las próximas revisiones de los planes de estudio en vista de los beneficios que podría proporcionar a los futuros juristas